

# E. MIRET MAGDA LENA

Somos muchos ya los católicos que pensamos con los no-creyentes en un hecho que —como ya advertía Juan XXIII al Concilio— ha tenido consecuencias más bien negativas en muchas épocas de nuestra historia; y, desde luego, en la opinión de muchos podemos decir que ha tenido, en general, un resultado dudoso, por su confusión. Se trata de la vinculación de la religión católica con la comunidad política nacional. Los obispos españoles lo dicen con claridad. Confiesan que ha existido "en nuestra Patria una larga y azarosa tradición, que se remonta a los albores del siglo VI" y que "mantiene secularmente vinculada la religión católica con la comunidad política nacional".

En 1965 decían ya nuestros obispos: "Hemos de confesar que nos hemos adormecido a veces en la confianza de nuestra unidad católica, amparada por las leyes y por las tradiciones seculares". Por eso, ya entonces los obispos reconocían que "los tiempos cambian", y tendríamos que "abrir más y más nuestro espíritu al aura del universalismo".

Esta nueva conciencia que el episcopado español adquiere es que la libertad ya no puede pedirla la Iglesia para ella sola como un privilegio, sino que "la reclama para todos los hombres, a fin de que puedan dar culto a Dios según el dictamen de su propia conciencia; no pide ningún privilegio, sino la tutela de los derechos inviolables del hombre".

Por eso, los obispos, con serenidad, pero sinceridad, se plantean el problema de la confesionalidad de nuestro Estado y de lo que se ha llamado en estos últimos siglos el Estado católico. Los obispos no dan una solución concreta a este problema que planteó el Concilio Vaticano II; situación casi acabada en el mundo actual: la sacralización de la sociedad civil y del Estado. Según el especialista profesor Carlos Corral, S. J., son tres los Estados que mantienen todavía el reconocimiento especial de la religión católica, aunque en forma más suavizada que entre nosotros. Son Italia, Colombia y Paraguay. Este simple dato sociológico nos hace ver que los países donde hay un fuerte núcleo católico, incluso mayoritario, están renunciando ya a la fórmula del Estado católico, y que el Concilio favorece su desaparición.

Aunque, como digo, nuestro episcopado no da una solución concreta, sin embargo, indica lo fundamental: que "lo importante es garantizar eficazmente a todos los ciudadanos la libertad religiosa, tanto en el orden personal como en el familiar y social". Principio práctico que debe guiar la conveniente reforma de nuestra legislación en

este aspecto, y que los obispos consideran necesaria diciendo "que se persiga el desarrollo y la aplicación de la Ley de Libertad Religiosa, de forma que los derechos de la conciencia humana queden asegurados, sin discriminación alguna".

Los derechos de la conciencia humana no sólo son para los creyentes, sino también para los no-creyentes. De modo que no pueda existir discriminación alguna por causa de creencia o no-creencia. Y difícilmente la estructura del Estado católico, inspirada en el siglo XIX, puede ser la más adecuada para conseguir esta condición que piden nuestros obispos.

En esta línea, insiste también el episcopado español, hay que tener mucho cuidado

## ¿ESTADO CATOLICO?

con las expresiones que en nuestra legislación se refieren a su inspiración en la doctrina de la Iglesia, porque "aun procurándolo con todo empeño, siempre será verdad que las leyes habrán de optar necesariamente por un modo concreto de aplicar la doctrina católica..., sin que nadie pueda pretender que ese modo es el único, ni siquiera el más acertado; (y) habrá muchos que legítimamente discreparán de esa opción, e incluso la combatirán en nombre de la misma doctrina".

Aunque algunos, en determinados comentarios, no lo hayan entendido así, el episcopado de nuestro país ha dicho muy claramente que estas posibles modificaciones de nuestra fórmula de Estado católico "es cosa que corresponde al mismo Estado español y al conjunto de los ciudadanos"; los ciudadanos no pueden estar ajenos a este cambio. Cambio que, en concreto, debería conseguir "desarrollo y aplicación" de nuestra legislación en lo que se refiere a la libertad que todo ciudadano y todo grupo debe tener en materia religiosa.

Lo que todos deseamos —de cualquier orientación que seamos— es lo mismo que desean nuestros obispos: "contribuir a disipar cierto clima de confusionismo existente en la actualidad".

Habrán bastantes que piensen que estas expresiones son tímidas; y yo creo que están en su derecho en opinar así, como lo opino yo. Pero lo que todo el mundo tiene que reconocer es que nuestros obispos por primera vez han abordado con independencia digna de alabanza este difícil y delicado tema de la confesionalidad del Estado, dejando sentados los fundamentales principios católicos, que no se identifican, ni mucho menos, con el planteamiento que se hizo en el siglo XIX y que ha continuado, en nuestro siglo y en nuestro país, sancionado por un Concordato que todo el mundo reconoce que es anacrónico. Los dirigentes espirituales de nuestro catolicismo hispano afirman que "todo el mundo conviene hoy en que el Concordato suscrito en 1953 entre la Santa Sede y el Estado español debe ser sometido a revisión". La razón es bien sencilla: que "no responde ya ni a las verdaderas necesidades del momento ni a la doctrina establecida por el Concilio Vaticano II".

La Iglesia católica, desde el Syllabus para acá, ha cambiado mucho en su postura práctica, y ha ahondado mucho más profundamente que lo hizo el siglo XIX en su doctrina sobre la libertad. Eso se vio bien claro en las discusiones del Concilio Vaticano II, en donde aquellos obispos extranjeros que habían tenido una experiencia civil de libertad religiosa total no podían por menos de percatarse de que esta situación era más coherente con el mensaje del Evangelio y con la actitud de Jesús, que la teología conservadora del pasado siglo, que tanto influyó en la estructura de los Estados de mayoría católica. Entonces, la inmensa mayoría de nuestro episcopado se mostró muy contrario a estas posturas; y todas las intervenciones públicas que hicieron en el Concilio fueron en sentido negativo o muy reticente contra esta libertad y esta independencia. Ahora, todo ha cambiado; nuestro episcopado ha sufrido una evolución en alguno de los antiguos, y se ha renovado en la persona de otros muchos que han vivido más de cerca las posturas doctrinales del Vaticano II; y por eso desea con toda seriedad que el pueblo español llegue a adquirir una conciencia clara de la necesidad de un acoplamiento no sólo legalista y mimético al Concilio, sino una adaptación radical a sus más abiertas posturas en el plano de la libertad y de la independencia religiosa del Estado y de la Iglesia. Sería interesante conocer todo el mundo mejor nuestra historia medieval, bastante más abierta que nuestra historia del siglo pasado y de éste, e inspirarnos más en aquella que en ésta para conseguir de una vez una imagen nueva, desacralizando el Estado y destemporalizando a la Iglesia.